

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR: FEDUCHY, 16

COLABORADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Notas de la semana.

Federación Nacional del Magisterio.

Se ha manifestado por fin, la Federación, y teniendo en cuenta la situación del Magisterio, el verdadero embrollo que reina en materia de primera enseñanza, donde las disposiciones se suceden como en una película cinematográfica, sin que de tantas ordenaciones se vea quedar algo afirmado, sólido y de verdadero interés para la clase, lo que sugiere a un periódico las siguientes consideraciones tan verdaderas como amargas:

«Así las cosas, el Ministro actual y sus dos antecesores han legislado muchísimo en primera enseñanza, no sin venir demostrándoles el tiempo que ninguna de sus reformas puede todavía traducirse en hechos. El desdoble de todas las Auxiliarias, que han llegado á reputarse en la Prensa como nuevas escuelas, de que tan necesitados estamos, bien por apatía o mala fé de la generalidad de los Ayuntamientos, o bien por falta de entereza últimamente en el señor Gimeno, nos ha resultado un mito; la graduación de la enseñanza, por las pésimas condiciones en que quiere llevarse a cabo, y principalmente por la grandísima escasez de escuelas, una utopía irrealizable naturalmente; el tan cacareado aumento a los maestros en sus vergonzosos haberes, hoy por hoy, una farsa más; y todo, absolutamente todo, *música callejera*, cuyos instrumentos han soplado los periódicos de casa y boca, publicando notas oficiosas sin escrúpulo alguno, como siempre.

»Solo hay una obra en esta etapa liberal, cuya importancia por nadie debería ser discutida, aunque ahora asomen en ella algunos gazapillos; esta es el escalafón.

»Descontado esto, los maestros, con tantas algaradas en forma de disposiciones, poco o nada han conseguido, y mucho menos la enseñanza, sino cansarse de ser objeto de burlas. Ven que los Poderes les tienen esperanzados únicamente; que sus peticiones, las más de las veces, si no vienen empujadas, se les desestiman; que el favoritismo personal es cada día más descarado e insoportable, a pesar de sus reiteradas protestas; y que, en fin, se hace preciso chillar fuerte para que les oigan y atiendan quienes vienen obligados, por muchos conceptos, a hacerlo.

»A esta poderosísima causa se debe el que la

«Federación Nacional del Magisterio», haya indicado la conveniencia de realizar actos públicos en toda España.»

Al efecto, ha publicado el siguiente cuestionario, para que los maestros se reúnan, los discutan y como mandatarios ordenen las gestiones que haya de hacerse por los Representantes del mismo en la Federación:

- 1.º Situación especial, a la fecha de la asamblea, de la discusión del presupuesto en las Cortes y probabilidades de obtener satisfacción a las aspiraciones del Magisterio.
- 2.º Gestiones que convenga hacer para coadyuvar el éxito.
- 3.º Conducta colectiva que haya de seguirse si fuéramos desatendidos y designación libre de las personas que hayan de cumplimentar los acuerdos.
- 4.º Distribución equitativa a este respecto de las categorías en el escalafón para que el ascenso no se retrase nunca más de diez años.
- 5.º Bases justas y armónicas para distribuir entre las distintas categorías del escalafón los aumentos parciales que se consignan en los presupuestos sucesivos, a fin de evitar las luchas y competencias dentro del Magisterio.
- 6.º Examen de la situación económica muy comprometida de la Caja Central de derechos pasivos y medios que se consideran más eficaces para salvarla de la ruina.
- 7.º Examen de la situación especial de los Maestros vasco-navarros y gestiones colectivas que convenga hacer para ayudar a los mencionados compañeros y para oponerse al peligro de la intervención municipal en la enseñanza.
- 8.º Cualquiera otra reforma de interés general que propongan los Maestros.

Para llegar a la realización de lo indicado en la cuestión 3.ª y después de oír las opiniones de los compañeros, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Que las reuniones por partidos se celebren en los días 18 y 19 del corriente mes en los locales de costumbre.
- 2.º Que se levante acta haciendo constar en ella los Maestros que asisten y los acuerdos que se tomen sobre cada cuestión.
- 3.º Que se designe un representante o delegado que habrá de concurrir á Madrid para armonizar los acuerdos tomados, decidir la conducta colectiva y realizar algún acto de resonancia. Se remitirán tarjetas impresas á cuantos las pidan para extender los nombramientos.

4.º Que la reunión en Madrid se celebre el día 21 del actual, miércoles de Ceniza, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestros. Si por cualquiera causa no pudiera celebrarse la reunión en dicho establecimiento, habrá en él persona que indicará a los representantes el lugar definitivo de la reunión.

Las Fiestas Escolar y del Arbol.

Por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el domingo pasado, 11 del actual, por la Comisión organizadora de estas fiestas, ha quedado su celebración aplazada por ahora con motivo de la crisis que ha producido el pasado temporal, de los daños y quebrantos que todos lamentamos y de los grandes gastos que la preparación de ellos lleva consigo, al par que la depresión de ánimo que tales desastres producen, más propia para meditación que para fiestas.

Aunque lamentamos la suspensión por sus motivos y porque priva de ese día de expansión a los alumnos, celebramos en otro orden de consideraciones el aplazamiento de una fiesta que no respondía a su finalidad legal, puesto que determinado está que su objeto principal es «premiar a los Maestros que más se hayan distinguido así en la capital como en el resto de la provincia por el ejercicio de sus funciones educadoras».

Conferencias para adultos.

El martes 13 del actual se celebró la tercera conferencia en la Escuela de San Martín.

Estuvo a cargo del ilustrado alumno del sexto año de Derecho, D. Francisco Pérez Alcón, y asistieron el Presidente, Ilmo. Sr. Delegado Régio de 1.ª enseñanza; Sr. Inspector, D. Miguel Giraldo; Secretario de la Delegación, Sr. Juliá; el Vocal de la misma, Sr. Fierro, casi todos los Maestros, el Presidente y muchos alumnos del Centro Escolar y los adultos de las escuelas.

Con fácil palabra y con un aplomo y tranquilidad impropias desarrolló brillantemente el tema el aventajado alumno Sr. Pérez Alcón.

Después de un hermoso prólogo, digámoslo así, del concepto del tema, entra en materia haciendo atinadas y prácticas consideraciones sobre el Patriotismo y la política, para venir a deducir lógica, y natural, y sencillamente que el procedimiento para hacer Patria no debe estar encomendado, sino al Maestro y a los padres de familia.

Indica que cuanto más de patriotismo se habla, cuanto más se tiene esta palabra en los labios, es porque ese sentimiento está más quebrantado o es menos firme.

Dice que el patriotismo no es una idea sino un pensamiento que no puede definir la más galana palabra ni el más expresivo verbo.

Refiere luego algo que halló en una biblioteca y en un sitio en que los volúmenes eran de antigua fecha, deteriorados y polvorientos, y cómo cogiendo uno al azar y empezando a leer en la página que al acaso abrió, leyó con extraordinario anhelo su interesante contenido que se refería a una nación o estado en que sus habitantes vivían felices realizando todos el derecho, sin leyes ni códigos de justicia en que sus pre-

ceptos estuvieran escritos. Que llamando esto la atención de los representantes de otras naciones determinaron ir a la feliz nación objeto de su curiosidad para averiguar la causa de aquella felicidad, de tan extraño modo conseguida.

Yo pretendí—dice—saber la contestación que dió el Jefe de aquella nación a los representantes que fueron a preguntarle y encontréme con que allí terminaban las páginas del libro, en el que se notaba que faltaban las que a esto se referían y que no me fué posible hallar.

Pero esta contestación que no está escrita, que falta en el libro, habeis de darla vosotros cumpliendo con los deberes de todo buen ciudadano.

Grandes aplausos y felicitaciones acogen las últimas palabras del orador.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Delegado Régio elogia en sentidas frases la hermosa conferencia del Sr. Pérez Alcón, enalteciendo sobre todo la última parte de ella, de la que dice que es ideológica, pero encierra un fin trascendental y práctico. Excita a los alumnos a que sigan asistiendo a estos actos, los cuales, aunque modestos, constituyen un progreso en la hermosa labor de la cultura pública.

El Sr. La Varga escuchó grandes aplausos al terminar su brillante oración.

PROPUESTAS

El Rectorado de este distrito ha formulado las correspondientes al concurso de ascenso y traslado de Octubre del año anterior y de ella entresacamos los nombres de los Maestros que se proponen para las vacantes de esta provincia:

CONCURSO DE ASCENSO

D. Francisco de P. Aragón, La Muela (Algodonales); don Vicente Ayosa Serrano, Olvera (Auxiliarias); y don Francisco Cañanes Carmona, Vejer (Auxiliaría).

CONCURSO DE TRASLADO

D. Manuel Granados, que sirve en Benaocaz, para Umbrete (Sevilla), Auxiliaría.

CONCURSO DE ASCENSO

Doña Encarnación Ruiz-Mateos, Villamartin (Auxiliaría); doña Ana Teresa Candón, Bornos (Auxiliaría); doña Isabel Márquez Ortiz, Prado del Rey (Auxiliaría).

CONCURSO DE TRASLADO

Doña Ana María Ayala Herrera, Alcornocal (Fuente Obejuna) Córdoba.

Sección legislativa.

Dirección general de 1.ª enseñanza.

Habiendo respondido sólo un corto número de Vocales-Médicos a las excitaciones contenidas en el Real decreto de 16 de Junio de 1911, que se dirigía a la organización de la Inspección médica en las Escuelas públicas de España.

Esta Dirección General ha acordado recordar a todos ellos las prescripciones de la mencionada Real disposición, esperando de su reconocido celo y del entusiasmo que demuestran siempre las medidas españolas por todas las beneficiosas reformas que se encaminan al mejoramiento de la salud médica del niño español y de las condiciones higiénicas de los locales-escuelas, evitando los notorios perjuicios que puedan ocasionar una dirección imperfecta, que empleen todos sus esfuerzos e iniciativas en llevar a la práctica lo que ha de ser una labor de todos encaminada al perfeccionamiento de la enseñanza y al bien de los futuros ciudadanos.

Es también conveniente recordar que siendo dichos Vocales los que han de aceptar los ofrecimientos de los Médicos a tenor de los artículos 2.º y 4.º del mencionado Real decreto, a ellos deben dirigirse, mientras otra cosa no se disponga, los que deseen coadyuvar a los trabajos de la Inspección.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1912—El Director general, *R. Altamira*.

Señores Vocales-Médicos de las Juntas de primera enseñanza.

(Gaceta 27 Enero).

Información provincial y local.

En la tarde del jueves último, celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, adoptando entre otros de menor interés, los siguientes acuerdos:

Dirigir expresiva comunicación al señor Regente de la Escuela práctica graduada de esta capital, don Hermengaudio Cuenca, haciéndole presente que la Junta vé con pesar su cese en el ejercicio activo de la enseñanza pública, por virtud de su jubilación y proponerlo a la Superioridad para que le otorgue la recompensa merecida por sus estimables y preeminentes servicios en el Magisterio.

Aprobar la lista de aspirantes de interinidades a las Escuelas vacantes, formulada por la respectiva ponencia de la Junta.

Aprobar los presupuestos de gastos de material de las Escuelas públicas de Los Barrios, el de la graduada de niños número 1, de Jerez, y el de la de niños de Setenil.

Interesar de la Alcaldía de Setenil el cumplimiento de la propuesta formulada por el señor Inspector de primera Enseñanza, para que pueda verificarse la graduación de la Escuela de niños de dicha villa.

Tributar un voto de gracias a los señores vocales, diputado provincial, don Manuel Diez Carrera e Inspector de primera Enseñanza, don Miguel Giraldo, por el minucioso e importante trabajo que han realizado relativo al estado en que se encuentra la instrucción primaria en la provincia.

Publicar circular en el *Boletín Oficial* para la renovación de la mitad de los vocales electivos de las Juntas locales de 1.ª Enseñanza y formu-

lar las propuestas de los vocales que hayan de ocupar las vacantes en la provincial.

Por esta Junta provincial, se ha ordenado a los tres únicos maestros de esta provincia que aún no han remitido sus expedientes personales, cumplan lo mandado en evitación de los perjuicios que puedan irrogárseles.

A los alcaldes de Arcos, Bornos, Chiclana, Grazalema, Jerez, Jimena, Los Barrios, Olvera, Rota, Sanlúcar y Villaluenga, se ha oficiado por la Junta provincial para que remitan las revistas de pasivos que hayan pasado los pensionistas de primera enseñanza en las respectivas localidades.

El próximo jueves se verificará la apertura de la escuela graduada de niñas de esta capital, en su nuevo local de la calle Barrocal, núm. 1: a dicho acto de apertura, según nos dicen, asistirán invitados por el señor Delegado, varias autoridades locales.

Reunión de Maestros.

CONVOCATORIA

Al objeto de contestar a las interesantes preguntas que la Federación Nacional del Magisterio hace a todos los profesores de Escuelas Nacionales de España, con el exclusivo fin de exponer a los altos poderes el común sentir de la clase, se ruega a todos los profesores de Cádiz y de la provincia, no dejen de asistir a la reunión que el día 19 del actual, a las 15 horas del mismo, ha de celebrarse en la escuela de la Plaza de San Martín, núm. 3, que dirige don Santiago Simonet.

La Comisión.

NOTICIAS GENERALES

Secretario de la Universidad Central.

Se ha repartido profusamente una circular en que el personal administrativo de la Universidad Central, pide que la elección de Secretario general recaiga en quien de entre el personal administrativo reúna condiciones para ello.

Es una petición justísima que con gusto veríamos satisfecha; pero parece que van por otro cauce las aguas.

Escalafones.

Por fin la *Gaceta* del 12 publica las altas, bajas y alteraciones habidas hasta 1.º de Enero.

Como ya saben nuestros lectores, solo se admiten reclamaciones contra la fusión o modificaciones en el servicio del personal, y hay para estas reclamaciones un plazo de 15 días.

Desestimada.

Lo ha sido la instancia de una maestra que solicitaba una escuela fuera de concurso, conforme al

artículo 45, a pesar de tener la misma categoría que su esposo y demás circunstancias reglamentarias.

Fúndase la negativa en que no son SIMILARES la vacante y la plaza que sirve el esposo de la interesada, y en que *no puede alegarse* que sean nacionales las escuelas de primera enseñanza y personales los sueldos, porque hay diferencias entre las plazas.

Brindamos la resolución á nuestro colega *El Monitor*, y llamamos sobre ella la atención de su distinguido corresponsal en Madrid, don Gabino Enciso, que creemos ha estudiado poco las resoluciones superiores que se dan de algún tiempo a esta parte. Si don Gabino las hubiera estudiado, propondría algo más que el castigo al maestro a quien una petición se niega; porque hay negativas que *tiran de espaldas*.

Abono de estudios.

Ha sido desestimada una pretensión de abono para el grado de Bachiller, de asignaturas estudiadas para la carrera del Magisterio.

Petición extraña.

Dos maestros de León han solicitado, (y se les ha negado) *que no se les aumente el sueldo* para nivelarlos con los maestros elementales que disfrutaban 1.650 pesetas.

La Dirección General ha resuelto que se manifieste a los interesados que su petición es antirreglamentaria.

Maestros de barrios rurales.

Por orden de 5 de Enero se ha resuelto que las Delegaciones Regias no tienen facultades para que los maestros de barrios rurales, pasen a escuelas del casco de población, porque no obstante ser hoy todas nacionales de primera enseñanza, existen, por varios conceptos, diferencias entre unas y otras plazas. Lo mismo se acuerda acerca del paso de auxiliares desdoblados.

¿Los fundamentos reglamentarios de esta disposición? Buenos, gracias.

El presupuesto del Estado.

Parece que los conservadores están muy interesados en que haya presupuestos. El señor Canalejas lo ha prometido en el Congreso; el señor Ministro de Hacienda así lo ha declarado también. Pero hay indicios que hacen esas promesas muy sospechosas.

Parece que se pedirán hasta 40 millones de créditos extraordinarios; parece que la aprobación del presupuesto facilitaría la vuelta de los conservadores, y parece natural que la mayoría no esté muy dispuesta a facilitar el medio que sería su no lejana caída.

El Magisterio entre tanto, y las decantadas reformas, y los ofrecidos ascensos, esperando. Y creemos que han menester paciencia y calma todavía por bastante tiempo.

La corrida de escalas.

El mes de Abril próximo deben darse los ascensos correspondientes por la corrida de escalafones, conforme al Reglamento.

Para ello es preciso que esté terminada la publicación y rectificación del Escalafón general, si se quieren evitar nuevos aplazamientos y complicaciones que eviten dejar incumplido nuevamente el Reglamento.

El concurso de traslado.

Parece que hay el propósito de que se anuncie dentro de este mes, aunque no se hayan resuelto las reclamaciones al Escalafón general, y por tanto, no puedan citar los aspirantes el número que tienen en él.

Por desdoble.

Se ha dispuesto que por la Delegación Regia de Madrid, se consigne en sus títulos administrativos el pase, por desdoble, a maestros independientes desde la fecha de la posesión, a los que han obtenido las vacantes de auxiliares en virtud del concurso de Noviembre de 1910.

Instancia.

Se ha presentado en el Ministerio del ramo una razonada instancia, firmada por los maestros cónyuges de la Corte en representación de todos los demás de España, solicitando la derogación del art. 34 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 que niega a las maestras casadas el sueldo adherente a la sustitución, siempre que sus maridos desempeñen cargo alguno retribuido.

Como este precepto se opone abiertamente á lo que disponen las leyes vigentes de Instrucción pública y merma, por tanto, a las maestras derechos sacratísimos, nos parece noble la campaña en este sentido.

TIP. COMERCIAL. —Ahumada y Antonio López, 6.

LA REVISTA ESCOLAR. - CÁDIZ

Sr. D.